

## ANUNCIO

## CALIFICACIÓN DEFINITIVA

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE LABORAL FIJO, <u>UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA VALLE SEGURA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.</u> PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YESTE INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 2022. PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Reunido el Tribunal de selección en sesiones celebradas los días 26 de febrero y 25 de marzo de 2025, con el objeto de proceder al estudio de las alegaciones formuladas en relación con el anuncio de la calificación provisional publicado el día 20 de enero de 2025, se ha acordado por unanimidad la corrección de aquellas puntuaciones cuyas alegaciones han sido estimadas.

En consecuencia, las calificaciones definitivas, ordenadas por puntuación de mayor a menor de acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, quedan como sigue:

## RESULTADO DEL CONCURSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCIA ROBLES, MIGUEL	**5755***	31,7746	20,00	51,7746
2	GARCIA PEREZ, DULCE MARIA	**4283***	25,9974	20,00	45,9974
3	MURILLO GONZALEZ, AURORA	**1563***	25,3856	20,00	45,3856
4	HEREDIA BARBA, YOLANDA	**1402***	13,6653	20,00	33,6653
5	MARTINEZ ARNAU, ROSA MARIA	**9409***	6,2216	20,00	26,2216
6	LOZANO GARCÍA, MARIA ESMERALDA	**1406***	4,9995	20,00	24,9995
7	MARTINEZ RODRIGUEZ, FATIMA	**1446***	4,5551	20,00	24,5551
8	GARCÍA FERNANDEZ, LUZ MARIA	**1473***	3,7774	20,00	23,7774
9	HUERTAS RAMIREZ, JULIAN	**9254***	3,2774	20,00	23,2774
10	VALVERDE GARCIA, GLORIA	**5787***	2,4420	20,00	22,4420
11	SANCHEZ BUENDIA, MARIA	**5792***	0,3885	20,00	20,3885
12	BUENO CAMACHO, MARIA	**5816***	0,0000	20,00	20,0000
13	URBANO TORRALBA, MARIA EUGENIA	**1035***	0,0000	4,00	4,0000



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ACV4 NUZQ EXWX UYXA

е



A la vista de la calificación final obtenida se propone la contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación: **MIGUEL GARCÍA ROBLES, con DNI** \*\*5755\*\*\*.

Conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Yeste (Albacete) para cubrir, con carácter de laboral fijo, UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA VALLE SEGURA, mediante concurso de méritos. procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal (resolución n° 717, de 22/12/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n° 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada mediante resolución n° 366, de 3/9/2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n° 107, de 13 de septiembre de 2024BOP n.° 44, de 17 de abril de 2017), los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento de Yeste, **en el plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionadas en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Yeste, los siguientes documentos:

- a) Documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 3 (Titulación Universitaria, DNI).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar, practicado por el Servicio de Prevención de ser apto para el puesto de trabajo.

Así mismo, se deberá aportar:

- Acreditación del número de la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria.

Si en el plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados documentalmente, el seleccionado no hubiese presentado la documentación completa o no se acredite los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones con él relacionadas, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir al declarar que se cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases específicas de esta convocatoria.

Contra este acuerdo del Tribunal Calificador, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de alzada ante esta Comisión de Valoración o ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Yeste en el plazo de un mes.

La Secretaria del Tribunal, M.ª Desamparados Ruiz Escribano. Fdo al margen electrónicamente.

